

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

81ª REUNIÓN

ANTIGUA (GUATEMALA)

27 DE SEPTIEMBRE – 1 DE OCTUBRE DE 2010

DOCUMENTO IATTC-81-07

AYUDA TÉCNICA PARA PAÍSES EN DESARROLLO

1. INTRODUCCIÓN

La Convención de Antigua reconoce la necesidad de proporcionar ayuda a los países en desarrollo, para apoyar sus esfuerzos por cumplir con las disposiciones de la Convención y desarrollar pesquerías en sus aguas jurisdiccionales y en alta mar.

El párrafo 1 del Artículo XXIII (Cooperación y Ayuda) dispone que « *La Comisión buscará adoptar medidas relacionadas con la asistencia técnica, transferencia de tecnología, capacitación y otras formas de cooperación, para ayudar a los países en desarrollo que sean miembros de la Comisión a cumplir con sus obligaciones de conformidad con la presente Convención, así como para mejorar su capacidad de explotar las pesquerías bajo su jurisdicción nacional respectiva y para participar en las pesquerías de la alta mar de forma sostenible.* »

El párrafo 2 del mismo artículo dispone que « *Los miembros de la Comisión facilitarán y promoverán la cooperación, en especial la técnica y la financiera y la transferencia de tecnología, que sea necesaria para la aplicación efectiva del párrafo 1 del presente Artículo.* »

Por consiguiente, el personal opina que la Comisión debería discutir y acordar cómo instrumentar este aspecto de la Convención y resoluciones relacionadas, y considerar si este tema debería ser un punto permanente en la agenda de las reuniones anuales de la Comisión.

2. OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA MEJORAR LA AYUDA TÉCNICA A LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Las Naciones Unidas han reconocido la importancia de apoyar la creación de capacidad en los Estados en desarrollo, tal como queda reflejado en el párrafo 193 de la Resolución 64/71 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 4 de diciembre de 2009. La resolución recalca la necesidad de fortalecer la capacidad de las organizaciones internacionales competentes de contribuir, a nivel global, regional, subregional y bilateral, mediante programas de cooperación con gobiernos, al desarrollo de capacidad nacional en la ciencia marina y la ordenación sostenible de sus océanos y sus recursos.

Las reuniones de las cinco organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) atuneras como parte del proceso de Kobe han hecho varias recomendaciones con respecto a esta ayuda técnica (Anexo 1).

Varias organizaciones internacionales han desarrollado programas para crear capacidad para los Estados en desarrollo. La Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA) ha puesto en función un programa mediante un fondo especial creado con contribuciones voluntarias de sus países miembros (ver http://www.un.org/Depts/los/general_assembly/contributions65.htm).

3. FUENTES DE FONDOS PARA APOYAR LA CREACIÓN DE CAPACIDAD EN LOS PAÍSES EN DESARROLLO

3.1. Fondo especial de la CIAT

El personal considera que la Comisión debería evaluar la posibilidad de crear un fondo especial para apoyar la creación de capacidad en los Estados en desarrollo que son miembros de la CIAT.

Este fondo podría recibir contribuciones voluntarias especial de países miembros, otros gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, y la industria. El fondo sería administrado por el personal de la Comisión. La Comisión evaluaría y aprobaría el financiamiento de proyectos presentados directamente por los países o por conducto del Comité Científico Asesor u otro órgano subsidiario.

Las áreas en las que la Comisión podría apoyar la creación de capacidad incluyen:

1. **Mejoras de la recolección de datos y verificación de calidad.** La Resolución [C-05-03](#) sobre tiburones dispone que la Comisión “considerará la asistencia apropiada que se debe prestar a las CPC en desarrollo para la recopilación de datos sobre sus capturas de tiburones”.
2. **Capacitación.** Las resoluciones de la CIAT incluyen el compromiso de realizar capacitación o seminarios en ciertas áreas del trabajo de la Comisión. La Resolución [C-04-07](#) sobre la mitigación de las capturas incidentales de tortugas marinas dispone que los miembros y la CIAT “deberían continuar y ampliar la organización de seminarios para pescadores para permitirles tratar adecuadamente a tortugas marinas capturadas incidentalmente para mejorar sus posibilidades de sobrevivir. Además, la Resolución [C-04-05](#) sobre captura incidental requiere a los gobiernos “educar a los pescadores, mediante actividades de difusión de información, incluyendo la distribución de material informativo y la organización de seminarios para, entre otros, reducir la captura incidental de tortugas marinas y el manejo adecuado de tortugas marinas capturadas incidentalmente para mejorar sus posibilidades de sobrevivir”.
3. **Investigaciones de temas biológicos y tecnología para reducir la captura incidental de atunes pequeños.** Las resoluciones de la CIAT incluyen el compromiso a realizar investigaciones en ciertas áreas del trabajo de la Comisión. La Resolución [C-05-03](#) dispone que los miembros “emprenderán, cuando sea posible, investigaciones para identificar formas de incrementar la selectividad de las artes de pesca.” La Resolución [C-04-05](#) anima a los gobiernos a respaldar los estudios e investigaciones, y buscar los fondos necesarios para desarrollar tecnología para liberar atunes juveniles, particularmente rejillas clasificadoras; aplicar tecnología para la identificación de la composición por especies y tamaño de los cardúmenes antes de iniciar un lance, por ejemplo tecnología acústica; y al Secretariado a desarrollar técnicas y/o equipo para facilitar la liberación de estas especies de la cubierta o de la red. La Resolución [C-04-07](#) dispone que la Comisión debería establecer un fondo voluntario para ayudar a los miembros costeros en desarrollo a mejorar la conservación de las tortugas marinas.

En el Documento [SAC-01-18](#), *Plan de actividades futuras*, preparado para la primera reunión del Comité Científico Asesor en agosto-septiembre de 2010 (Anexo 2) se describen actividades específicas para apoyar la creación de capacidad.

3.2. Otras fuentes de fondos

El Acuerdo de las Naciones Unidas de 1995 sobre las poblaciones de peces (UNFSA¹), Artículo 25 (Parte VII) requiere de los Estados Partes cooperar a fin de mejorar la capacidad de los Estados en desarrollo de conservar y ordenar las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios y desarrollar sus propias pesquerías de esas poblaciones y facilitar su participación en organizaciones

¹ Formalmente el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios

y arreglos de ordenación pesquera subregionales y regionales.

Para ayudar a los Estados en desarrollo aplicar el UNFSA, en 2004 Naciones Unidas estableció un fondo de fideicomiso, administrado por la FAO, para proporcionar ayuda financiera a Estados en desarrollo Partes del Acuerdo a fin de ayudarles en la aplicación del UNFSA de conformidad con la Parte VII. En particular, el párrafo 14 (a) de los [Términos de referencia](#)² del fondo dispone que se podrá buscar ayuda financiera del fondo para el siguiente propósito:

- a. Facilitar la participación de representantes de Estados Partes en desarrollo, en particular los menos adelantados entre ellos y los pequeños Estados insulares en desarrollo que son Partes del Acuerdo, en las reuniones y actividades de los arreglos y organizaciones de ordenación pesquera regionales y subregionales pertinentes.*

Por lo tanto, cualquier Estado en desarrollo que sea Parte del UNFSA puede solicitar ayuda financiera de este fondo. Por consiguiente, Perú, Belice, y Costa Rica, en su calidad de Partes del UNFSA, pueden solicitar fondos para participar en reuniones de la CIAT. La solicitud puede ser presentada por la Parte, o por la CIAT en nombre de la Parte.

Todas las solicitudes de ayuda debe ser remitida a la División de Asuntos Oceánicos y el Derecho del Mar del Despacho de Asuntos Jurídicos de la ONU con al menos un mes de antelación de la fecha del evento o actividad para el cual se solicita la ayuda. La solicitud debe puntualizar cómo se relaciona con la aplicación del Acuerdo, e incluir una descripción de los resultados deseados del proyecto/gasto y detalles de los costos previstos.

² http://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/fishstocktrustfund/tor_fund.pdf

Anexo 1.

Reunión	Recomendación
Segunda Reunión Conjunta de las OROP atuneras San Sebastián, España; 29 de junio - 3 de julio de 2009	Mejorar la capacidad de los Estados costeros en desarrollo, en particular, los pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, así los Estados con economías pequeñas y vulnerables, en lo que concierne a la conservación y ordenación los stocks de peces altamente migratorios, así como al desarrollo de sus propias pesquerías para dichos stocks; permitirles participar en las pesquerías de dichos stocks en alta mar, lo que incluye facilitarles el acceso a dichas pesquerías y propiciar su participación en el trabajo de las OROP de tónidos y en las Jornadas de trabajo técnico pertinentes.
Reunión conjunta de expertos de las OROP atunera para compartir las mejores prácticas sobre la provisión de asesoramiento científico. Barcelona, España; 31 de mayo – 2 de junio 2010	Los Estados desarrollados deberían reforzar de manera sostenible su apoyo financiero y técnico para la creación de capacidad en los Estados en desarrollo, especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo, basándose en acuerdos institucionales adecuados en estos Estados y haciendo pleno uso de las sinergias locales, subregionales y regionales.
Taller de las OROP atuneras sobre la mejora, armonización y compatibilidad de medidas de seguimiento, control y vigilancia, incluido el seguimiento de capturas desde el buque pesquero hasta los mercados. Barcelona, España; 3-5 de junio de 2010	Facilitar asistencia técnica y apoyo en materia de creación de capacidad para ayudar a los países en desarrollo a implementar los CDS existentes y cualquier CDS ampliado, lo que incluye asegurar que los fondos para creación de capacidad existentes actualmente en las OROP puedan utilizarse para este fin.
Taller internacional sobre la ordenación por las OROP atuneras de temas relacionados con la captura incidental. Brisbane, Australia; 23-25 de junio de 2010	Reconociendo los requisitos nuevos o adicionales de mitigación de captura incidental y la necesidad de construir más capacidad para la implementación, al efectuar las recomendaciones, considerar programas de creación de capacidad para países en desarrollo para ayudar en su implementación.

Anexo 2.

Del Documento [SAC-01-18](#), *Plan de actividades futuras*, preparado para la primera reunión del Comité Científico Asesor en agosto-septiembre de 2010.

C. FOMENTO DE CAPACIDAD

1. Mercado

Siempre que se disponga de fondos, se celebrará en el Laboratorio de Achotines en 2011 un curso de capacitación de tres días sobre la metodología de marcado de pelágicos grandes, con énfasis en los atunes tropicales, para un máximo de 10 participantes de países miembros centroamericanos. Los participantes aprenderán de los objetivos de los estudios de marcado, tipos de marcas, metodologías de marcado, análisis de datos, y aplicaciones potenciales de los datos de marcado en las evaluaciones de poblaciones, y realizarán marcado de atunes en aguas cercanas al laboratorio.

2. Capturas incidentales

- a. Cursos de capacitación sobre la estimación y mitigación de las capturas incidentales;
- b. Diseño de estrategias de investigación para tratar cuestiones de captura incidental;
- c. Gestión e incentivos económicos para tratar cuestiones de captura incidental.

3. Pesquerías de tiburones

El personal de la Comisión brindará apoyo apropiado a las CPC en desarrollo en:

3.1. Muestreo

- a. Desarrollar formularios estandarizados para la toma de datos (captura, esfuerzo, datos biológicos) de tiburones y rayas, en cooperación con OSPESCA, Ecuador, México, Perú y otros países miembros.
- b. Desarrollar y diseminar diseños de muestreo para las descargas de tiburones y rayas, y para programas de observadores donde existan, y apoyar la creación y mantenimiento de bases de datos.
- c. Recolección en puerto de datos de captura, distribución de tamaños, y esfuerzo de tiburones, así como el desarrollo de métodos estandarizados para identificar las especies de tiburones. Esta ayuda debería ser extendida a la identificación correcta de especies de tiburones basada en partes del cuerpo (por ejemplo, aletas o troncos), o en ejemplares incompletos.

3.2. Informes de datos

Mejorar su capacidad de notificar datos de capturas y esfuerzo por tipo de arte, descargas, y comercio de tiburones, conforme a los procedimientos de informes de la CIAT, incluyendo datos históricos disponibles. Esta ayuda incluirá probablemente el desarrollo de programas de observadores para cubrir distintas pesquerías. Tenemos planeado celebrar un curso de capacitación al año, dedicado al desarrollo de programas de observadores nacionales estandarizados.

3.3. Parámetros biológicos

Realizar investigaciones de la estructura de poblaciones y parámetros biológicos tales como la edad, crecimiento, mortalidad natural, dieta, y reproducción. Esta ayuda incluirá probablemente capacitación en la toma de muestras biológicas y métodos de análisis, que formará parte del curso general de capacitación en la toma de datos.

3.4. Estudios de datos de pesca

Realizar investigaciones de las características espaciotemporales de la captura, incluyendo identificación de zonas de cría de tiburones y de zonas y temporadas específicas que contribuyen a la mayoría de las capturas. Esta ayuda incluirá un curso de capacitación general sobre métodos cuantitativos en el análisis de los datos de pesca, que cubrirá también métodos para la estimación de cantidades de pesca, tales como la mortalidad por pesca, y de insumos para la evaluación de poblaciones (por ejemplo, captura total, tendencias de CPUE estandarizadas).

3.5. Talleres sobre la evaluación de poblaciones de tiburones

Participación en talleres sobre la evaluación de poblaciones de tiburones, la cual incluiría entre sus temas de investigación, la evaluación y ordenación de poblaciones de tiburones.